

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 869
 DE PRIMAVERA, 24/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 008628273-9
 La Cantidad de \$ 43,008 CUARENTA Y TRES MIL OCHO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUICION
 ADJUNTA
 Fecha de Pago 24/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	217	24/08/2009	43,008

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :895

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		43,008
331-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	43,008	
Totales		43,008	43,008

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	43,008	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		43,008
Totales		43,008	43,008

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE
 GLORIA BARRIA GARRIDO
 ALCALDE (\$)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (\$)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO
 FIRMA DEL INTERESADO
 V° Bueno Tesorero

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad